

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veinte de abril de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	Banco Serfinanza S. A
Demandado	Alicia Chavarro Ayala
Radicado	2023 00099
Asunto	Agrega respuesta, requiere

Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 145 del 22 de marzo de 2023, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la respuesta allegada por LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ABURRÁ SUR visible en el archivo 11, C-2 del expediente digital, por medio del cual informan que toman atenta nota del embargo comunicado sobre el establecimiento de comercio denominado “CONSTRUIMOS TU FUTURO AC”.

No obstante, previo a continuar con la etapa procesal subsiguiente, esto es, la providencia por medio de la cual se decreta el secuestro del citado establecimiento de comercio se requiere a la parte demandante para que se sirva allegar el registro mercantil expedido por aquella Entidad que da cuenta de la inscripción de la medida cautelar y de la situación jurídica. (art. 593, numeral 1° C.G.P.).

6.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db9c170a25ec9afc7d374178831e1cff9867bce15077ee6567fabd3475bfea9c**

Documento generado en 24/04/2023 11:56:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>